



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas		
Año 1986	Jueves 13 de marzo	Número 59

Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación por la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, del Presupuesto para el ejercicio de 1986, éste queda de acuerdo con el siguiente resumen:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.900.000 pesetas.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

Total, 9.200.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo III. — Tasas y otros ingresos, 177.040 pesetas.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes: 8.962.960 pesetas.

Capítulo V. — Ingresos patrimoniales, 60.000 pesetas.

Total, 9.200.000 pesetas.

Lo que se expone al público para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Burgos, 6 de marzo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Ramón Fernández Agra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 218 de 1983, de que se hará mención por este Juzgado se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado, y entre partes, de una, como demandante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio social en Burgos, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, y de otra, como demandados, D. José Antonio Pascual Torrado y su esposa doña Nieves Gómez Elices, mayores de edad, casados y vecinos de Aranda de Duero, hoy en ignorado paradero, que por su incomparecencia en autos han si-

do declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de D. José Antonio Pascual Torrado y de su esposa doña Nieves Gómez Elices, mayores de edad, casados, y vecinos de Aranda de Duero, hoy en ignorado paradero, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas de principal, más sesenta y una mil novecientas diecinueve pesetas y veinte céntimos, por intereses vencidos al día 25 de marzo de 1983, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente, se imponen a los demandados.

Dado su rebeldía, notifíqueseles esta sentencia en estrados del Juzgado y personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso por edictos, en la forma dispuesta en la Ley procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Lo testimoniado concuerda con su original.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados expresados, expido el presente que firmo en Burgos, a 25 de febrero de 1986. — El Secretario, Ramón Fernández Agra.

1324.—6.500,00

Juzgado de Distrito número dos

Don Angel Redondo Araoz, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en Juicio verbal civil núm. 193/84, seguido a instancia de la Compañía de Financiación de Grandes Almacenes representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra D. Jesús García Pérez y don Pascual García Pérez, sobre reclamación de 29.748 pesetas, por resolución de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el televisor que a continuación se reseña como de la propiedad de los demandados y que les fue embargado para responder del principal y costas.

Bien objeto de subasta:

Un televisor marca «Werner», M.º In-Line-System, de color, de 26 pulgadas, valorado pericialmente en veinte mil pesetas.

Advertencias:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el D. N. I. y consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la cuenta provisional de Consignaciones abierta en el Banco de Santander núm. 9.960, el 20 por 100 del precio indicado, sin cuya consignación no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Fechas y lugar de la subasta:

El acto de la primera subasta y remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las 12 horas.

En prevención y para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de abril siguiente, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

con una rebaja, en esta segunda, del 25 por 100 del precio de tasación.

Igualmente para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala asimismo para la celebración de una tercera el 30 de abril de 1986, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo en esta tercera subasta, si bien regirán tanto en la segunda, como en la tercera, en su caso, las mismas advertencias que se insertan en el presente edicto.

Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. E./ Angel Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

1371.—5.740,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 632 de 1985, sobre lesiones y daños, contra Mohamed Sghear, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de ciento setenta y dos mil cuatrocientas diecinueve pesetas, más intereses. Por la presente se da vista al referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Mohamed Sghear, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, 27 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se descono-

ce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practica da la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 291, 292 y 293 del año 1985.

Persona a quien se cita: Eugenio Carrera Ruiz.

Sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 28 de febrero de 1986. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 134/86, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 31 de enero de 1986 en la reclamación económica núm. 334/85, interpuesta contra la liquidación girada por dicha Corporación en concepto de tasa por alcantarillado.

—o0o—

Número 126/85, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 31 de enero de 1986, en la reclamación económica núm. 394/85, interpuesta

contra la liquidación girada por dicha Corporación, en concepto de tasa por sello municipal.

—o0o—

Número 128/86, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 31 de enero de 1986, en reclamación económica núm. 221/86, interpuesta contra la liquidación girada por dicha Corporación, en concepto de tasa por sello municipal.

—o0o—

Número 136/86, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 31 de enero de 1986, en la reclamación económica núm. 289/1985, interpuesta contra la liquidación girada por dicha Corporación, en concepto de tasa por sello municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1986.— El Secretario, Ildefonso Ferrero. — V.º B.º El Presidente, Francisco-J. Delgado.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

R. I. 2.718. — Expediente 40.606. F. 1.871.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las ins-

talaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 2.712 metros de longitud, C. T. intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/398-230-133 V., Red de B. T. con conductores aislados en haz en el sector «Estacas», de Las Machorras.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de febrero de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

1410.—2.370,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.614. F. 1.874.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — C. T. de 6.300 KVA y relación de transformación 44/13,2 KV. con su correspondiente aparellaje en la ETD de Trespardene.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de febrero de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

1440.—2.185,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.613. F. 1.873.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 6.669 metros de longitud y C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/398-177 V., en la localidad de Villalta.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de febrero de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

1439.—2.295,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.607. F. 1.872.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Líneas aéreas a 20 KV. de Villabasil a Villaventín, de 3.918 metros de longitud y al C. T. «Robredo de Losa» de 3.337 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de febrero de 1986.—
El Delegado Territorial, José López
Serrano.

1438.—2.040,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.747. — F. 1.902.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Características principales. — Líneas aéreas a 13,2 KV. de 1.061 y 465 metros de longitud a los CT. intemperie denominados «Granja San Julián» y «Torres de Medina-Riegos», respectivamente, ambos de 50 KVA de potencia.

Presupuesto. — 5.660.870 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de febrero de 1986.—
El Delegado Territorial, José López
Serrano.

1472.—2.625,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp. 40.657. — F. 1.885.

Peticionario. — D. Enrique Sánchez Revilla.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a una nave ganadera propiedad del peticionario, sita en la localidad de Villangómez.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 62 metros de longitud y C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000 / 220-380 V. en Villangómez.

Presupuesto. — 1.188.277 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de enero de 1986. —
El Delegado Territorial, José López
Serrano.

1508.—2.580,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.746. — F. 1.901.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Nuevas instalaciones eléctricas motivadas por la puesta en servicio del pantano de Uzquiza.

Características principales. — Líneas aéreas a 13,2 KV. Villasur de Herreros-Alarcia, de 4.635 metros de longitud, derivaciones de 84 metros a C. T. «Pantano de Uzquiza-Poblado», de 100 KVA de potencia y modificación de la línea a Pineda de la Sierra de 2.600 metros.

Presupuesto. — 13.522.454 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de febrero de 1986.—
El Delegado Territorial, José López
Serrano.

1509.—2.940,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Personal

Esta Corporación, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de febrero de 1986, acordó por mayoría reclasificar en la plantilla de funcionarios, Grupo de Admón. Espe-

cial, Subgrupo A) Técnicos, Técnicos Superiores, una plaza de Arquitecto y otra de Técnico en Organización y Psicología, dotándolas con el nivel de complemento de destino 22.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con el art. 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la reclasificación de referencia el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 25 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San
Martín.

Sección de Servicios

Por D. Mario Serrano Alzaga, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Travesía del Mercado, núm. 3, para adaptarlo a cafeteria.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 19 de febrero de 1986. —
El Alcalde, José María Peña San
Martín.

1412.—2.595,00

Por don Pablo Casado Orcajo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de

un establecimiento destinado a carpintería de aluminio en Pentasa 2, nave 6, exp. 40-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1387.—2.595,00

Por D. Hilario Fernández Mata y Severino Soto Fernández, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de neumáticos y garaje, en la calle de General Mola, núm. 7, bajo, expediente 38-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado du-

rante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1474.—2.595,00

Por D. Leonardo Mateos Villegas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de productos congelados, en la calle Defensores de Oviedo, número 5, bajo, exp. 48-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1338.—2.595,00

Por Rasbla, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a transformación de película plástica de alta resistencia, fabricada bajo patente en la calle López Bravo, s/n., Polígono Industrial Villalonquénjar, expediente 52-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1475.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Valentina y Juana Alcalde Pascual, han solicitado de este Ayuntamiento, permiso para apertura de local para venta de congelados, sito en calle San Bartolomé, número 1, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 27 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1389.—2.050,00

D. Jesús Jaramillo Pérez, ha solicitado de este Ayuntamiento, permiso de obra en local comercial para destinarlo a cafetería, sito en calle Pedrote, núm. 15, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de

diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 27 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).
1388.—2.025,00

D. Carmelo de las Heras Pradales, ha solicitado de este Ayuntamiento, permiso para reforma de local para salones de reunión y barra bar, en planta primera de Plaza Mayor, núm. 27, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 3 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).
1476.—2.005,00

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Floriano García Pavia, se ha solicitado autorización de este Ayuntamiento, para exhibir material audiovisual en un local situado en la planta baja de la calle General Mola, núm. 22.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Lerma, 27 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1421.—2.015,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. Eloy y D. Juan Cruz López Arrizabalaga, vecinos de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de ebanistería, sito en calle Martínez Pacheco, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 24 de febrero de 1986. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

1347.—1.515,00

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobado por este Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de pavimentación de calles en esta villa, redactada por el señor Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, con un presupuesto de ejecución de 2.496.100 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y formular las observaciones y reclamaciones que se estimen con arreglo a derecho.

Zazuar, 6 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas

Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla de la Mata, a 19 de febrero de 1986. — El Alcalde, A. García.

Ayuntamiento de Vadocondes

Por D. Rafael García Rubio, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para la construcción de hotel de dos estrellas, dentro de este término municipal de Vadocondes, situado en el margen de la carretera N.-122 de Zaragoza a Portugal (junto a la estación de servicio «Tamaca»).

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vadocondes, a 27 de febrero de 1986. — El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

1422.—2.200,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pedrosa de Río Urbel, a 4 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Las Quintanillas.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 30 de enero de 1986, acordó convocar subasta, para la contratación de la obra de readaptación del Consultorio Local-Subcentro de Guardias de la localidad de Peñaranda de Duero (Burgos), con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que quedó aprobado en dicha sesión.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de cinco millones quinientas veinticuatro mil ochocientas sesenta pesetas (5.524.860), a la baja.

Duración del contrato: Las obras deberán quedar terminadas en el plazo máximo de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías: Fianza definitiva del 4 % del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día tres de abril.

Apertura de plicas: A las doce treinta horas del día 3 de abril.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I., mayor de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de readaptación del Consultorio Local Subcentro de Guardias de la localidad de Peñaranda de Duero (Burgos), en el plazo máximo de tres meses, por la cantidad (en letra y número) y acepta en todas sus partes el pliego de condiciones si le fuere adjudicada la subasta. A la proposición se acompañará declaración de capacidad y de no estar afecto a incompatibilidad, así como fotocopia del alta de licencia fiscal como trabajador autónomo de albañilería. Fecha y firma del licitador.

Peñaranda de Duero, 27 de febrero de 1986. — El Alcalde, Elías Hernández.

1518.—4.080,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública el aprovechamiento de leña de roble, sito en el monte de esta pertenencia, bajo las condiciones siguientes:

Aprovechamiento de unos 780 metros cúbicos de leñas de roble, a riesgo y ventura, en el monte Peguera, núm. 28 del C. U. P. y dentro de los siguientes límites del aprovechamiento:

Norte, Alto la Burra y tierras de Mariburgos; Sur, tierras de particulares; Este, arroyo Perrullazo; Oeste, Las Tabladas.

La tasación del aprovechamiento es de 936.000 pesetas.

Las condiciones técnicas serán las siguientes:

1. Los robles maderables, mayores de 20 cms. de diámetro no son objeto del aprovechamiento.

2. Cada 6 metros deberá quedar roblizo bien conformado.

3. En el aprovechamiento, el adjudicatario deberá seguir las instrucciones de la Guardería Forestal.

Esta subasta se celebrará en la Sala de este Ayuntamiento y en plan de urgencia, el día en que se cumplan 11 hábiles, a partir del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas. Se admitirán pliegos hasta la hora fijada para subasta, y de quedar desierta ésta, se repetirá la segunda, a los diez días siguientes, a la misma hora, precio y condiciones.

Pineda de la Sierra, 24 de febrero de 1986. — El Alcalde, Emilio Alonso.

1429.—3.375,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, según orden de 9 de enero de 1986, se anuncia la siguiente subasta pública de enajenación de inmuebles:

Objeto. — Enajenación en pública subasta y por separado de los siguientes inmuebles:

— Casa Consistorial, escuela y vivienda de maestro antigua, tal y como está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.477, libro 24, folio 191, finca 2.889.

— Potro de herrar, tal y como está inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.477, libro 24, folio 193, finca 2.890.

Tasación. — El precio de salida es de un millón novecientas veinte mil (1.920.000) pesetas para el primero y de trescientas treinta y tres mil doscientas setenta y ocho (333.278) pesetas para el segundo, sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicado al mejor postor.

Pliego de condiciones. — Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante el cual podrá

ser examinado y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

Subasta. — La subasta se celebrará en acto público el día treinta (30) de marzo de 1986, a las trece horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Villanueva de Argaño, a 1 de marzo de 1986. — El Alcalde, Miguel A. García Sancho.

1505.—3.180,00

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Villarcayo

Edicto de subasta de bienes inmuebles

D. Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra Especialidades Iñigo, S. A., ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este Procedimiento, como de propiedad de Especialidades Iñigo, S. A., procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las 10 horas de la mañana, en el Juzgado de Distrito de Villarcayo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 86 y siguientes de su Instrucción».

En virtud de la Providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción:

— Terreno en Villarcayo, en la calle Calvo Sotelo núm. 33, de novecientos ochenta y dos metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de setenta metros con ca-

lle; Sur, en línea de setenta y tres metros, edificio número 35, de la calle Calvo Sotelo y finca de Isaac Rámila Rámila; Este, en línea de catorce metros, arroyo permanente; y Oeste, en línea de catorce metros con calle Calvo Sotelo. Sobre dicho terreno existe un edificio destinado a almacén que ocupa una superficie de setecientos doce metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados; su longitud es de diez metros y setenta y ocho centímetros de línea de fachada por sesenta y seis metros y nueve centímetros de fondo, y linda: Frente u oeste, calle Calvo Sotelo; izquierda entrando o norte, calle: derecha o sur, edificio núm. 35 de la calle Calvo Sotelo y finca de Isaac Rámila; fondo o este, arroyo permanente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada a efectos de subasta en trescientas cincuenta y seis mil novecientas ochenta pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, pudiendo promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate en segunda licitación, conforme al núm. 7 del art. 144

del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que quedan subsistentes las cargas anteriores, figuradas en el Registro de la Propiedad.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Villarcayo, 5 de marzo de 1986. El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

1516.—9.120,00

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 03-02-31627-6, y del título de Socio 11.390.

Plazo de reclamación: 15 días.

1395.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta número 05-02-02130-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

1450.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta número 28276-5.

Plazo de reclamación: 15 días.

1430.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del plazo fijo 18398-1.

Plazo de reclamación: 15 días.

1481.—500,00

BANCO DE CREDITO COMERCIAL

Extravío de libreta. — L./A., número 20-449.500-6, a nombre de Eduardo Lavín Gómez y Pilar Luciana Ruiz Barreiro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1451.—500,00